

1.
Comendola ni entregandola Dentro del
dho. Ream. y a hora y sin mas diligencia se
le saquen al dho. Joseph Barrero para un
quenta duado para la Camara de su Mag.
y Gasto de Justicia de esta Corte por virtud,
Cuias Dilix. de Anotaciones. Y aperreunio,
y Cobranza de Multas, las execute Juan
Antonio, fernandez del Carraxo, Recep-
tor de esta Corte, en el termino de ocho
Dias, y con el salario ordinario, acosta
de los Multados, y para ello, se Despache
Real Provision de su Mag. y asilo Dho
veyeron y Rubricaron = Esta Rubricado =
D^o Nicolas Joseph de Nobles, y Velasco
fui Presente = Y Para que se lleve a der-
uido efecto lo contenido en dho. auto fue
Acordado Dar esta nueva Carta para
Vos, dho. Receptor por la qual Os Mandamos,
que que luego o luego sea entregada, o con
ella sea requerido por parte del Rucno
fiscal, encargo de Noetas en la dha. Villa
de Zedra, Causa dha. Y veais el Referido

En = Dentro =

